



Uciute maraudis.

SELO QVARTO, VENTIE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

El Señor Don Joseph Garcia Sarmiento y Nubria Dip
ex e Dictamen fele de a Don Vicente Cano la ven
tificax. o Ferrimomo que esta Cusca haia temo
Costumbre acordar en Semecannes casos

El Señor Don Gines de Utoya Dip. se conforma
con el Señor Don Jose Garcia Sarmiento y Nubria

El Señor Don Andres Chico dip se conforma con

El Señor Don Joseph Garcia Sarmiento y Nubria

El Señor Don Pedro Joseph de Gujos dip que los
Enos de Aumamemo, legem Ferrimomo de la
Porenon en que ha estado el Pretensio de la
dix y Abuelo con referenxia a lo que xembre
y siempre que no sea eme la dictamen o puento

alar Leier xaler y Autos Acordados del Consejo
tudo sin perjuicio de la Real Patrimomo y
Causa Publica

El Señor Don Pedro Alcantara Perez de Meca
que xerexo la Voto dip se conforma con el
dictamen del Señor Don Joseph G. Sarmiento
y Nubria

Fecha Regular de Votos xembre por ma
rox numero el que fele de a Don Vicente Cano
la Xertificacion o Ferrimomo que la Cusca

